

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE LORETO N° 33-35.

RESOLUCIÓN N° 2805 / 2023.-

RECOLETA,

21 AGO. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 1861 de fecha 15/06/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Loreto N° 33-35, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 2561 de fecha 02 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza transferencia de permisos definitivos.
3. Las ordenes de ingreso municipal N° 30447348 – 30427916 – 30427919 – 30435187 - 30427917-30427918 de fecha 03 agosto 2023, que acredita el pago del permiso definitivo N°2-758544 – 2-634874 4-504142- 2-739383 - 4-511183 - 4-511182 por el período julio-diciembre de 2023.
- 4.- Memorándum N° 27 de fecha 08 de Agosto de 2023, Don Vicente Salamanca, Jefe de Inspección donde solicita gestionar alzamiento definitivo del local, ya cuenta con las patentes comerciales al día.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Exento N° 1130 del 20 de junio del 2023, que promulga acuerdo N° 114 de fecha 06 de junio 2023 del Concejo Municipal, que aprueba " Modificar reglamento de estructura y organización en el sentido que a contar de esta fecha Disepu pasa a llamarse Disehu".

Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N°1861 de fecha 15 de junio de 2023, del establecimiento comercial ubicado en calle Loreto N° 33-35, de conformidad a la carta de fecha 03.08.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2, 3 y 4 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Luis Verde Cabalieri fono +56947610150 en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
- 4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ELDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

EFG/JJB/mrr

IDDOC

2109749

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE LORETO N° 33-35.

RESOLUCIÓN N° P2805 / 2023.-

RECOLETA,

21 AGO 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 1861 de fecha 15/06/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Loreto N° 33-35, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 2561 de fecha 02 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza transferencia de permisos definitivos.
3. Las ordenes de ingreso municipal N° 30447348 – 30427916 – 30427919 – 30435187 - 30427917-30427918 de fecha 03 agosto 2023, que acredita el pago del permiso definitivo N°2-758544 – 2-634874 4-504142- 2-739383 - 4-511183 - 4-511182 por el período julio-diciembre de 2023.
- 4.- Memorándum N° 27 de fecha 08 de Agosto de 2023, Don Vicente Salamanca, Jefe de Inspección donde solicita gestionar alzamiento definitivo del local, ya cuenta con las patentes comerciales al día.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Exento N° 1130 del 20 de junio del 2023, que promulga acuerdo N° 114 de fecha 06 de junio 2023 del Concejo Municipal, que aprueba " Modificar reglamento de estructura y organización en el sentido que a contar de esta fecha Disepu pasa a llamarse Disehu".

Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N°1861 de fecha 15 de junio de 2023, del establecimiento comercial ubicado en calle Loreto N° 33-35, de conformidad a la carta de fecha 03.08.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2, 3 y 4 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Luis Verde Cabalieri fono +56947610150 en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
- 4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

EFG/JJB/mrr

IDDOC N° 2109749



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Humana, DAF- Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.